

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

332 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EsIA), de la instalación eólica «SATREBARES» de 125 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Guitiriz (Provincia de Lugo), y Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis y Oza-Cesuras (Provincia de A Coruña), promovido por la mercantil «MARACAIBO SOLAR, S.L.U.». Referencia del expediente: PEol-910.*

El 23 de junio de 2023, tuvo entrada en el registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitud del promotor «MARACAIBO SOLAR, S.L.U.» de autorización administrativa previa (AAP) para la instalación eólica «SATREBARES» de 125 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Guitiriz (Provincia de Lugo), y Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis y Oza-Cesuras (Provincia de A Coruña).

El 30 de mayo de 2024, tuvo entrada en el registro del citado Ministerio, escrito del promotor, por el que presentó sustitución de la documentación correspondiente para su solicitud de AAP para la instalación objeto de este expediente.

El 14 de junio de 2024, tuvo entrada en el registro del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, un oficio de la Subdirección General de Energía Eléctrica en el que manifestaba que de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Asimismo se indicaba que se le ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esta Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.

El 5 de julio de 2024, el promotor presentó en el registro del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, copia de las solicitudes de AAP, DIA y la documentación del expediente de la instalación citada.

El 26 de diciembre de 2024, quedó subsanada la solicitud y completada la documentación aportada por la entidad promotora en el expediente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de IP, de manera conjunta, la solicitud de AAP y el EsIA de la instalación citada, cuyas características generales son las siguientes:

Referencia del expediente: PEol-910.

Promotor: «MARACAIBO SOLAR, S.L.U.», con domicilio social en calle José Luis Bugallal Marchesi, 10, 1.º derecha A, 15008 A Coruña y CIF: B09791609.

Objeto de la solicitud: AAP y DIA de la instalación.

Emplazamiento: Términos municipales de Guitiriz (Provincia de Lugo), y Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis y Oza-Cesuras (Provincia de A Coruña).

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una instalación eólica, así como su evacuación a la red de transporte.

Características técnicas de la instalación:

1.- Parque Eólico (PEol):

1.1.- Tendrá una potencia instalada de 125 MW. Está integrado por siete (7) Módulos de Generación, con la siguiente distribución:

Denominación módulo	Núm. Aerogeneradores	Potencia instalada (MW)
AS RESTREBAS	4	16,00
CALPETICIA	4	14,00
DUREIFAR	4	19,48
FORCASA	3	9,00
PENA TREBA	2	7,12
RESTRI	3	13,50
SALEJA	9	45,90
Total	29	125 MW

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

DENOMINACIÓN AERO	RESERVA	DENOMINACIÓN MÓDULO	T.M.	PROVINCIA	X	Y
AR01		AS RESTREBAS	GUITIRIZ	LUGO	585.725,21	4.793.322,17
AR02		AS RESTREBAS	MONFERO	LUGO	585.625,48	4.793.871,67
AR03		AS RESTREBAS	GUITIRIZ	LUGO	587.640,31	4.793.942,60
AR04		AS RESTREBAS	GUITIRIZ	LUGO	587.225,74	4.794.262,70
CP01		CALPETICIA	MONFERO	A CORUÑA	586.202,69	4.795.154,40
CP02		CALPETICIA	MONFERO	A CORUÑA	586.581,88	4.795.752,99
CP03		CALPETICIA	MONFERO	A CORUÑA	587.526,56	4.796.681,30
CP04	RESERVA	CALPETICIA	MONFERO	A CORUÑA	588.031,98	4.797.337,60
DF01		DUREIFAR	MONFERO	A CORUÑA	587.625,97	4.797.468,53
DF02		DUREIFAR	MONFERO	A CORUÑA	587.207,03	4.796.930,33
DF03		DUREIFAR	MONFERO	A CORUÑA	586.379,20	4.796.139,63
DF04		DUREIFAR	MONFERO	A CORUÑA	586.062,38	4.796.163,60
FC01		FORCASA	GUITIRIZ	LUGO	589.221,20	4.789.053,93
FC02		FORCASA	GUITIRIZ	LUGO	588.184,00	4.788.555,00
FC03		FORCASA	GUITIRIZ	LUGO	587.997,86	4.788.842,93
PT01		PENA TREBA	GUITIRIZ	LUGO	588.073,26	4.793.248,71
PT02	RESERVA	PENA TREBA	GUITIRIZ	LUGO	588.372,16	4.793.005,34
RE01		RESTRI	GUITIRIZ	LUGO	588.741,10	4.789.078,62
RE02	RESERVA	RESTRI	GUITIRIZ	LUGO	589.356,30	4.789.609,85
RE03	RESERVA	RESTRI	GUITIRIZ	LUGO	590.093,79	4.789.884,75
SJ01		SALEJA	GUITIRIZ	LUGO	588.269,78	4.789.458,60
SJ02		SALEJA	GUITIRIZ	LUGO	588.527,32	4.789.384,22
SJ03		SALEJA	GUITIRIZ	LUGO	588.180,48	4.789.801,53
SJ04		SALEJA	GUITIRIZ	LUGO	589.191,32	4.790.607,16
SJ05		SALEJA	GUITIRIZ	LUGO	589.393,86	4.790.338,56
SJ06	RESERVA	SALEJA	GUITIRIZ	LUGO	589.847,59	4.790.293,17
SJ07		SALEJA	GUITIRIZ	LUGO	589.467,60	4.791.497,11

SJ08		SALEJA	GUITIRIZ	LUGO	589.848,76	4.791.263,62
SJ09		SALEJA	GUITIRIZ	LUGO	589.934,36	4.790.880,84

1.2.- Dos (2) torres meteorológicas de 100 metros de altura para obtención continua de datos meteorológicos. Estarán conectadas con el sistema de control y monitorización del parque eólico mediante fibra óptica y se alimentarán desde el transformador del aerogenerador más cercano, con el que estarán conectadas.

La ubicación de las torres será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Torres Meteorológicas				
Denominación Torre	X	Y	Término Municipal	Provincia
TM01	586.188,91	4.794.924,26	Monfero	A Coruña
TM02	589.049,17	4.790.028,41	Guitiriz	Lugo

1.3.- La evacuación de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores se realizará a través de catorce (14) líneas subterráneas de 30 kV que conectarán el parque eólico con la subestación elevadora «SET Satrebares 30/220 kV».

2.- Subestación Elevadora Satrebares 30/220 kV denominada «SE Satrebares 30/220 kV»:

2.1.- Consta de una (1) posición de transformación 30/220 kV y una (1) posición de salida aérea de evacuación.

2.2.- Poligonal de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértices	Coordenadas		Ubicación	
	X	Y	Término Municipal	Provincia
V01	589.036,66	4.791.990,80	Guitiriz	Lugo
V02	589.098,59	4.792.039,11	Guitiriz	Lugo
V03	589.138,48	4.791.988,61	Guitiriz	Lugo
V04	589.076,55	4.791.940,30	Guitiriz	Lugo

2.3.- La «SE Satrebares 30/220 kV» recogerá la energía generada y la evacuará mediante una línea aérea de alta tensión a 220 kV hasta la subestación de transformación «SET Promotores Seselle 220/30 kV».

3.- Línea Aérea de Alta Tensión denominada «LAAT 220 kV SE Satrebares 30/220 kV - SE Promotores Seselle».

3.1.- La Línea de 220 kV por la que se evacuará la energía generada por el Parque Eólico Satrebares, tiene una longitud total de 34.03 km, y discurrirá por los términos municipales de Guitiriz, en la provincia de Lugo, y Aranga, Curtis y Oza-Cesuras, en la provincia de A Coruña, desde su origen hasta su finalización.

3.2.- La línea cuenta con ciento cuatro (104) apoyos (numerados del 1 al 104) y sus características principales son:

3.2.1.- Sistema: Corriente alterna trifásica.

3.2.2.- Tensión nominal: 220 kV.

3.2.3.- Configuración: Simple circuito.

3.2.4.- Conductor: LA 380 - GULL (337-AL1/44-ST1A).

3.3.- Advertir y resaltar que, tanto la subestación de transformación «SET Promotores Seselle 220/30 kV», ya citada en el apartado 2.3) anterior, como la línea de evacuación «LAT 220 kV evacuación parques eólicos Feás y Seselle, con inicio en el pórtico exterior SET Feás (término municipal de Aranga) y final en pórtico exterior SET Abegondo», no están incluidas en la tramitación del presente expediente administrativo, ya que forman parte de otros con las referencias IN408A 2020/10 y denominado "Parque Eólico Seselle", e IN408A 2021/024 y denominado "LAT 220 kV evacuación parques eólicos Feás y Seselle, con inicio en el pórtico exterior SET Feás y final en el pórtico exterior SET Abegondo", siendo la Administración competente la Comunidad Autónoma de Galicia.

4.- Subestación Compensadora Satrebares 220 kV denominada «SEC Satrebares 220 kV»:

4.1.- Consta de una (1) posición de entrada de línea subterránea a 220 kV, una (1) posición de barra simple, una (1) posición de compensación y una (1) posición de salida a 220 kV.

4.2.- La salida será subterránea para evacuar la energía en 220 kV hasta la «SE Abegondo 400/220 kV» (cuyo titular es RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.).

4.3.- Poligonal de la Subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértices	Coordenadas		Ubicación	
	X	Y	Termino Municipal	Provincia
V01	555.402,72	4.781.955,34	Abegondo	A Coruña
V02	555.462,37	4.781.913,74	Abegondo	A Coruña
V03	555.381,23	4.781.796,42	Abegondo	A Coruña
V04	555.350,26	4.781.817,82	Abegondo	A Coruña
V05	555.384,89	4.781.867,27	Abegondo	A Coruña
V06	555.355,48	4.781.887,21	Abegondo	A Coruña

5.- Línea Subterránea de Alta Tensión en Doble Circuito denominada «LSAT 220 kV DC»:

5.1.- Consta de dos (2) circuitos:

5.1.1.- Primer circuito:

5.1.1.1.- Estará conformado por la entrada de la línea «LASAT 220 kV SE Promotores Seselle A SE Abegondo (REE)» a la subestación «SEC Satrebares 220 kV»:

Para ello se procederá a cortar dicha línea en el apoyo 87 (existente) y realizar la conexión aérea con el apoyo 1 (PAS), donde se llevará de forma subterránea

hasta la subestación «SEC Satrebares 220 kV» y se compensará la potencia de dicha línea.

5.1.1.2.- Longitud del circuito 1: 442 m.

5.1.2.- Segundo circuito:

5.1.2.1.- Desde la subestación «SEC Satrebares 220 kV» hasta el mismo apoyo 1 (PAS) de manera subterránea y se realizará la conexión aérea desde el apoyo 1 (PAS) hasta el apoyo 88 (existente) de manera aérea.

Desde este último apoyo hasta la subestación «SE Abegondo 400/220 kV» (REE) seguirá la misma traza y se utilizarán las mismas infraestructuras de la línea «LASAT 220 kV SE Promotores Seselle A SE Abegondo (REE)».

5.1.2.2.- Longitud del circuito 2: 426 m.

5.2.- La «LSAT 220 kV DC» discurrirá en su totalidad por el término municipal de Abegondo, provincia de A Coruña, desde su origen hasta su finalización.

5.3.- La configuración propuesta para ambos circuitos es dos ternas con conductores RHE-RA+2OL 127/220kV 1x2500M + T375AL.

6.- Poligonal de toda la Instalación.

A continuación se indica mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértices	Coordenadas de la Poligonal de la instalación		Ubicación	
	X	Y	Término Municipal	Provincia
0	589.250,62	4.791.851,40	Guitiriz	Lugo
1	588.371,96	4.792.856,16	Guitiriz	Lugo
2	587.884,02	4.793.283,40	Guitiriz	Lugo
3	586.921,53	4.792.954,45	Guitiriz	Lugo
4	585.827,75	4.792.501,54	Guitiriz	Lugo
5	585.620,76	4.792.799,57	Guitiriz	Lugo
6	585.420,24	4.793.116,04	Monfero	A Coruña
7	585.459,02	4.793.993,75	Monfero	A Coruña
8	585.500,38	4.794.056,61	Monfero	A Coruña
9	585.784,68	4.794.855,17	Monfero	A Coruña
10	585.866,23	4.795.610,21	Monfero	A Coruña
11	585.825,33	4.796.182,98	Monfero	A Coruña
12	587.357,51	4.797.717,51	Monfero	A Coruña
13	587.982,11	4.797.628,12	Monfero	A Coruña
14	587.971,51	4.797.616,28	Monfero	A Coruña
15	588.133,01	4.797.436,24	Monfero	A Coruña
16	588.136,16	4.797.141,33	Monfero	A Coruña
17	588.266,82	4.796.859,91	Monfero	A Coruña
18	586.754,82	4.795.371,41	Monfero	A Coruña
19	586.346,43	4.794.958,98	Monfero	A Coruña
20	586.544,52	4.794.617,37	Guitiriz	Lugo
21	587.348,33	4.794.528,98	Guitiriz	Lugo
22	587.792,03	4.794.312,77	Guitiriz	Lugo
23	588.274,71	4.794.231,75	Guitiriz	Lugo
24	588.180,64	4.793.517,37	Guitiriz	Lugo

25	588.709,82	4.793.081,65	Guitiriz	Lugo
26	590.048,97	4.791.757,60	Guitiriz	Lugo
27	590.202,39	4.790.160,81	Guitiriz	Lugo
28	590.208,73	4.790.163,61	Guitiriz	Lugo
29	590.239,76	4.789.771,85	Guitiriz	Lugo
30	589.563,69	4.788.957,65	Guitiriz	Lugo
31	588.336,78	4.788.464,20	Guitiriz	Lugo
32	588.189,53	4.788.100,71	Guitiriz	Lugo
33	587.685,48	4.788.402,22	Guitiriz	Lugo
34	587.817,06	4.788.625,38	Guitiriz	Lugo
35	587.682,47	4.788.920,85	Guitiriz	Lugo
36	588.099,75	4.789.949,70	Guitiriz	Lugo
37	588.593,17	4.790.456,74	Guitiriz	Lugo
38	589.250,62	4.791.851,40	Guitiriz	Lugo

7.- Presupuesto de ejecución material total del expediente: 121.078.636,31 €.

7.1.- Presupuesto de ejecución parcial «PE Satrebares»: 95.086.250,30 €.

7.2.- Presupuesto de ejecución parcial «SE Satrebares 30/220 kV»: 2.708.709,31 €.

7.3.- Presupuesto de ejecución parcial «LAAT 220 kV SE Satrebares 30/220 kV - SE Promotores Seselle»: 6.807.903,38 €.

7.4.- Presupuesto de ejecución parcial «SEC Satrebares 220 kV»: 15.093.365,68 €.

7.5.- Presupuesto de ejecución parcial «LSAT 220 kV DC»: 1.382.407,64 €.

8.- La documentación de la instalación podrá ser consultada a través de los siguientes enlaces:

8.1.- Los proyectos de la instalación y sus Capas-GIS/Ficheros-Shape a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/12e3d3627bd1ecd2bfc80548fa0935261b854de>

Se exponen los cinco (5) proyectos que se indican:

8.1.1.- Proyecto Parque Eólico Satrebares, de abril de 2024, realizado por Gonzalo Jiménez Boluda, Colegiado núm. 6091 del COIIAO.

8.1.2.- Proyecto Subestación Eléctrica Elevadora Satrebares 30/220 kV, de abril de 2024, realizado por Gonzalo Jiménez Boluda, Colegiado núm. 6091 del COIIAO.

8.1.3.- Proyecto LAAT 220 kV SE Elevadora Satrebares 30/220 kV - SE Promotores Seselle, de abril de 2024, realizado por Gonzalo Jiménez Boluda, Colegiado núm. 6091 del COIIAO.

8.1.4.- Proyecto Subestación Compensadora Sasebares 220 KV, de abril de

2024, realizado por Gonzalo Jiménez Boluda, Colegiado núm. 6091 del COIIAO

8.1.5.- Proyecto LSAT 220 kV Doble Circuito: 1. Entronque LASAT Promotores Seselle – SE Compensadora Sasebares y 2. SE Compensadora Sasebares a SE Abegondo (REE), de abril de 2024, realizado por Gonzalo Jiménez Boluda, Colegiado núm. 6091 del COIIAO.

8.2.- El Estudio de Impacto Ambiental Parque Eólico Satrebares y sus Infraestructuras de Acceso y Evacuación, de abril de 2024, suscrito por la técnica redactora, Ana María Martín Almohalla, DNI XX3510XXX, sus anexos, y otra documentación, a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/b8df3373959632ad691fae6768255755acacbf3>

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Le corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorgar la resolución de AAP de la instalación.

Le corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo Ministerio, formular la declaración de impacto ambiental (DIA).

Le corresponde a esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, que actúa sobre las provincias de Lugo y A Coruña, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que es a quien pueden dirigirse observaciones, alegaciones y/o consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (AAP y DIA) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados. Podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>; en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con

las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente PEol-910, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP (AAP-DIA)-«PEol-910- SATREBARES».

A Coruña, 27 de diciembre de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A240059722-1